DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9630
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER8888

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Santa Fe
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	02 de junio de 2016 03 de octubre de 2016	HORA	3:00 p.m. 9:45 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 8 Este No. 1B-74	**ÁREA DIRECTA**			75 m²				
BARRIO	Rocío Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8				
UPZ	96- Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	NIÑOS	3		
LOCALIDAD	3- Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0033MHNX	**OFICIO REMISORIO**			CR-25291				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, se localiza en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, presenta categorización de amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación (ver Fig. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

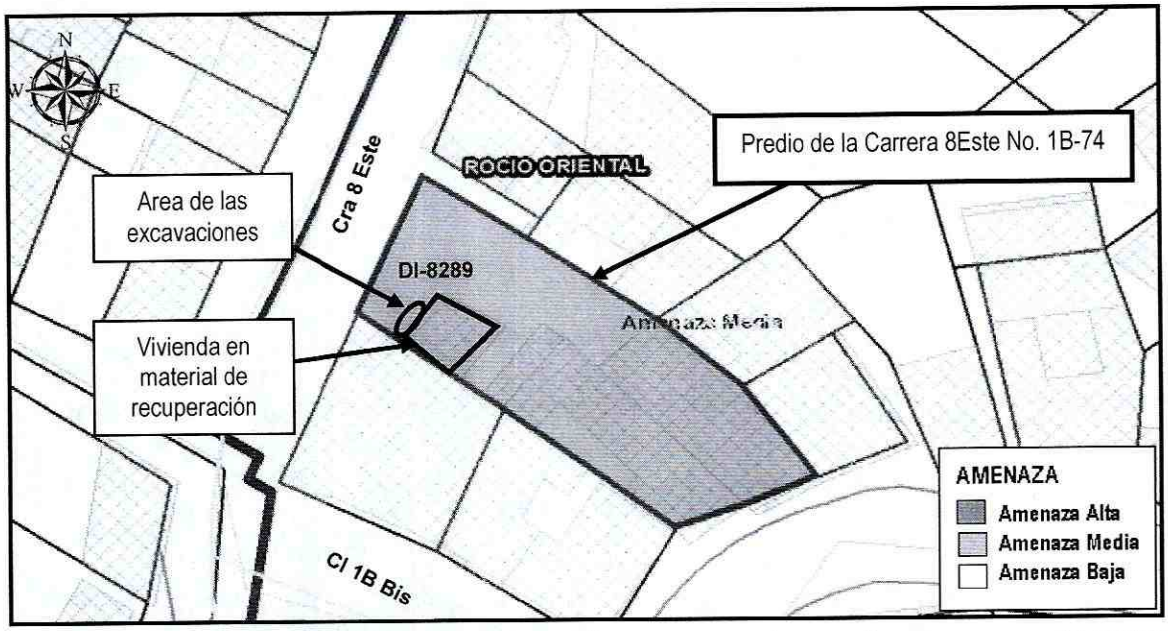

Figura 1. Localización y categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa para del predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe (*Imagen tomada del Geoportal*).

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá -SIRE, se encontró que para el sector evaluado, se encuentran los siguientes antecedentes, para los cuales el IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1[1].

Tabla 1. Antecedentes registrados en el SIRE, para el sector evaluado.

FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
21 junio de 2015	DI-8289	Documento mediante el cual se identifica vivienda construida en material de recuperación emplazada en al predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, la cual presenta compromiso en la estabilidad y habitabilidad, dadas las afectaciones en algunos elementos de cerramiento. Para la cual se recomendó evacuación temporal y preventiva.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica los días 02 de junio de 2016, al predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, Barrio Catastral Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, localizado en una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, en la que se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, sector en el que no se evidencian afectaciones en el terreno que puedan comprometer la infraestructura pública y/o privada del sector.

[1] Documentos que pueden ser consultados en la oficina del Centro de Documentación y Documentación (CDI) del IDIGER, ubicada en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Hacia el costado suroccidental del predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, se emplaza una vivienda construida en material de recuperación (madera, láminas de zinc entre otros) (ver fotografía 1), la cual presenta deficiencias constructivas por la naturaleza de los materiales que la conforman. Hacia la parte posterior de la vivienda, se evidencia la pérdida de verticalidad de elementos en madera que conforman el cerramiento del inmueble, a lo cual se suma el deterioro generalizado, condiciones que en el corto tiempo podrían comprometer la estabilidad y habitabilidad de la misma, razón por la cual se recomienda en su momento a los responsables del predio, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, dada en la atención al Evento de emergencia SIRE No. 3181450, del 27 de Junio de 2015, del cual se emitió el Diagnostico Técnico DI-8289 .

Posteriormente, el día 03 de octubre de 2015 se realizó nueva visita de verificación al predio en comento, encontrando hacia la parte anterior de la vivienda, dos (2) excavaciones de aproximadamente 0.60 metros de sección y 1.0 metro de profundidad en promedio, realizadas según la persona que atendió la visita, para implementar la construcción de elementos estructurales para soportar una nueva estructura de la vivienda. La excavación ha ocasionado la pérdida de suelo de soporte de la vivienda, favoreciendo la pérdida de verticalidad de los elementos que la componen (ver fotografías 3 y 4).

Hacia el interior del predio, en la zona de patio, se aprecia encharcamiento, proveniente del inadecuado manejo de las aguas de escorrentía y de la filtración de agua del lavadero y de la zona de baño (ver fotografía 5), condiciones que favorecen el deterioro de la vivienda.

Dentro de las posibles causas por las cuales se está presentado la pérdida de verticalidad de los elementos en madera que soportan la vivienda, se puede mencionar la naturaleza de los materiales, la exposición permanente de estos a los factores atmosféricos y naturales (lluvias, humedad vientos, etc) y las excavaciones realizadas recientemente hacia la parte anterior del predio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

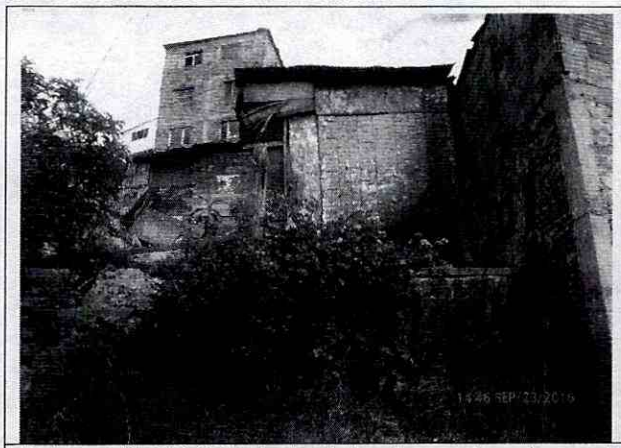

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74.

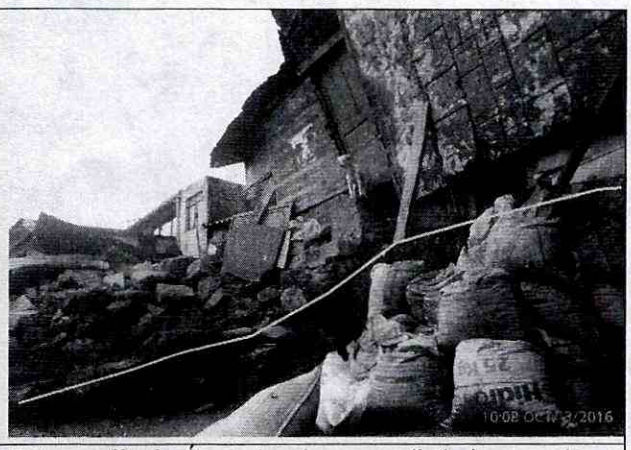

Fotografía 2. Área donde se realizó descapote y corte en el terreno, dejando sin soporte parte de la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74 y área donde se ejecutan excavaciones para construcción de medidas de reforzamiento.



Fotografía 4. Detalle de la excavación al costado suroccidental del predio.



Fotografía 5. Vista del interior del predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, donde se aprecia encharcamiento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman la vivienda, por la pérdida de verticalidad de los elementos que la conforman y por el mal estado en que se encuentran los mismos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.

- Se ratifica la Recomendación de Evacuación Temporal y Preventiva del predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, mediante acta que se relaciona el tabla 1; todo esto, hasta tanto se adelante de manera inmediata las obras de reparación y mantenimiento de dicho predio.

Tabla No.1 – Acta de Evacuación para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe.

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Evacuación	0079	José Saúl Amezquita Díaz	Juan Efraín Amezquita	Carrera 8 Este No. 1B-74

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe; se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-74, Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda, medida que se ratifica mediante el Acta No. 0079

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mejoramiento, reforzamiento y/o reconstrucción de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas y seguras para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, implementar las medidas de manejo de aguas superficiales y agua potable de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de las vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-74, en el Barrio Rocío Oriental de la Localidad de Santa Fe, se sugiere dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: Secretaria Distrital del Hábitat, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, que promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de

vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co